



Departamento de Boyacá
Gobernación

RESOLUCIÓN No. **111093** DE _____
(**29 JUL 2016**)

Por la cual se ordena la inscripción de Revisor Fiscal de una entidad.

LA GOBERNADORA DE BOYACÁ (E)

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Decretos 1318 de 1988, 1529 y 525 de 1990, 2150 de 1995 y 0427 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Número 000007 del 24 de enero de 2006, emanada de la Gobernación de Boyacá, se reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACIÓN EDUCATIVA "UNE" "Unidad Nacional Empresarial", con domicilio en TUNJA (Boyacá).

Que la Representante Legal de la entidad solicitó a este despacho la inscripción de la Revisora Fiscal, elegida en reunión de Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 21 de junio de 2016, según consta en actas No.27.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en los Decretos 1529 de 1990, por tanto es procedente acceder a lo solicitado.


RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Inscribir como Revisora Fiscal de la CORPORACIÓN EDUCATIVA "UNE" "Unidad Nacional Empresarial" a DIANA LIZETH GARZÓN PUENTES, C.C.No.46.381.726 de Sogamoso, con vigencia según estatutos hasta el 28 de octubre de 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se publicará en la Gaceta Departamental a costa de la entidad solicitante, quién deberá entregar a esta dependencia una copia del ejemplar donde conste este requisito de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 Decreto 1529 de 1990.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, **29 JUL 2016**


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Gobernadora de Boyacá (E)


MERY JOHANNA GONZÁLEZ ALBA
Secretaría de Participación y Democracia

Revisó: 
John Angel González Díaz
Director de Participación y Administración Local

Elaboró: Hernán A. Vargas /Elisa L.

